



Expediente Nº 2023-1-38-0000835

Montevideo, 7 de noviembre de 2023.

## RESOLUCIÓN

**VISTO:** la nota presentada por el Sr. Rodrigo Couto, a efectos de solicitar el auspicio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

**RESULTANDO:** 1) que la INDDHH recibió comunicación remitida con fecha 26 de setiembre de 2023, por parte del Sr. Rodrigo Couto, por intermedio de la cual solicita la declaración de interés de la INDDHH para la campaña "Crear la Nueva Versión del Himno en Lengua de Señas Uruguaya (LSU)";

2) que el objetivo del mismo es enfatizar la importancia de la Lengua de Señas Uruguaya (LSU) y la vinculación del himno nacional como mecanismo de unión entre toda la población, logrando que la comunidad sorda se sienta identificada y representada por ese símbolo patrio;

3) que se indica que el proyecto cuenta con el auspicio de otras entidades estatales, tales como el Ministerio de Desarrollo Social, además de contar con el apoyo financiero de UNESCO;

4) que oportunamente la Unidad de Personas en Situación de Discapacidad elevó informe considerando adecuada y positiva la solicitud cursada por el Sr. Couto;

**CONSIDERANDO:** 1) que de acuerdo a lo establecido en el literal O) del artículo 4 de la Ley Nº 18.446, compete a esta Institución *"informar y difundir de la forma más amplia posible a la opinión pública, los derechos humanos, las normas nacionales e internacionales que los regulan y los mecanismos de protección nacional e internacional"*;

2) que el proyecto descrito encuadra en los cometidos legalmente establecidos para esta Institución, de conformidad a lo establecido por el artículo 1 de la Ley 18.446, esto es, la promoción y protección en toda su extensión, de los derechos humanos reconocidos por la Constitución de la República, y el Derecho Internacional;




3) que en virtud de lo expresado, corresponde otorgar el auspicio a la actividad proyecta, dando la correspondiente difusión por los canales pertinentes;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, **RESUELVE:**


- 1) Otorgar el auspicio al proyecto para "Crear la Nueva Versión del Himno en Lengua de Señas Uruguaya (LSU)";
- 2) Comunicar al solicitante y proceder a la difusión por los canales pertinentes

  
**Sr. MARCOS ISRAEL**  
DIRECTOR

Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
**JIMENA FERNÁNDEZ BONELLI**  
PRESIDENTA

Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
**Dr. BERNARDO A. LEGNANI**  
DIRECTOR

Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
**Dra. CARMEN RODRÍGUEZ NÚÑEZ**  
DIRECTORA

Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo